

REFORMA UNIVERSITARIA

Sugieren voto directo para elegir Rectoría

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

La iniciativa propone reemplazar el modelo de *auscultación* por un sistema directo, libre y secreto para elegir a la persona rectora

Para transformar el modelo de gobernanza universitaria y ampliar la participación de la comunidad académica, se presentó una iniciativa de reforma a la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México (Uaemex) para sustituir el actual mecanismo de *auscultación* en la designación del rector por un sistema de voto directo, personal, libre y secreto.

La propuesta, presentada por el diputado Gerardo Pliego, plantea que sean exclusivamente estudiantes, personal académico y administrativo quienes elijan de manera directa a la persona titular de la Rectoría, lo que representaría un cambio estructural en la vida institucional de la máxima casa de estudios mexiquense.

La elección incluiría a estudiantes, personal académico y administrativo, ampliando la participación de la comunidad universitaria

Actualmente, el proceso se basa en ejercicios de consulta y valoración interna cuyos resultados son considerados por el Consejo Universitario, órgano que finalmente toma la decisión.

De aprobarse la reforma, el Consejo Universitario dejaría de tener la facultad de designar al rector y asumiría un nuevo papel como instancia organizadora, verificadora y validadora del proceso electoral. Además, se contempla la creación de

una Comisión Electoral Universitaria, integrada de manera paritaria por representantes de los sectores académico, estudiantil y administrativo, encargada de conducir la elección, resolver controversias y emitir los resultados definitivos.

El planteamiento, según el legislador, busca fortalecer la autonomía universita-



ARCHIVO: EL SOL DE TOLUCA

La reforma contempla paridad de género y lenguaje incluyente

ria mediante un esquema de autogobierno más participativo, en el que la legitimidad de las autoridades emane directamente de la comunidad. Añadió que este modelo ya ha sido adoptado en otras universidades públicas del país, con resultados favorables en términos de gobernabilidad interna y confianza institucional.

GARANTIZA PARIDAD DE GÉNERO

La iniciativa también incorpora modificaciones para garantizar la paridad de género en la integración del Consejo Universitario, así como el uso de lenguaje incluyente al referirse a la *persona rectora*, en lugar de *rector*. Asimismo, propone ampliar la representación dentro del máximo órgano de gobierno universitario, al incluir formalmente a todos los Centros Universitarios y otorgar participación a investigadores de tiempo completo.

Otro de los cambios relevantes es la incorporación de principios democráticos en la legislación universitaria, al establecer que los procesos de renovación de autoridades deberán regirse por mecanismos públicos, equitativos y participativos, mismos que serán definidos en el Estatuto Universitario.

En el régimen transitorio, se establece que, en caso de aprobarse, el Consejo Universitario contará con un plazo de 120 días naturales para adecuar la normativa interna y emitir la reglamentación necesaria para implementar el nuevo sistema de elección.

No obstante, ésta no es la única propuesta para modificar la ley de la Uaemex, ya que existen al menos cinco iniciativas adicionales que deberán ser analizadas y, en su caso, armonizadas como parte de una reforma integral.